

INFORME DEL COMISARIO

PARA: SEÑORES ACCIONISTAS DE CELID S. A.

Las atribuciones conferidas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, indican claramente el procedimiento a cumplir por los Comisarios, y someto a vuestra consideración y conocimiento, lo siguiente:

- Como la compañía Celid S.A. durante todo el periodo del año 2.003, mantiene su condición de inactividad, lo cual me releva de todo comentario respecto a los Estados Financieros.
-
- Agradezco la oportunidad brindada y aspiro que en el siguiente periodo económico del año 2.004, se inicien las operaciones en forma normal.

Atentamente


Ing. Com. Sofero Fajardo P.
Comisario



cc:file